



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 7 de junio de 2013.

VISTO: la nota presentada por los señores Ediles Alejandro Repetto y Elena Lancaster relacionada con tema: servicios de mensajería, cadetes, traslados de alimentos, realizados por motos o similares llamados "Delivery".

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente remitir los presentes obrados a la Dirección General de Contralor Sanitario de la Intendencia de Canelones para su evaluación.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Remítanse a la Intendencia de Canelones, Dirección General de Contralor Sanitario, las presentes actuaciones relacionadas con tema: servicios de mensajería, cadetes, traslados de alimentos, realizados por motos o similares llamados "Delivery", para su evaluación.

2.- Regístrese.

Carp: N° 2417/2012

Ent: N° 5608/2012


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta